

## Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Cuarta sesión**  
**Ginebra, 12 a 16 de mayo de 2014**

### INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA NORMA TÉCNICA DE LA OMPI PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PATENTES POR LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

*Documento preparado por la Secretaría*

#### INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión, celebrada en abril de 2013, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) examinó la importancia de los datos sobre la situación jurídica de las patentes para la comunidad que utiliza la información de propiedad industrial a partir de las propuestas presentadas por la Oficina Europea de Patentes (OEP), el *Patent Documentation Group* (PDG) y la Oficina Internacional (véanse los documentos CWS/3/7 y CWS/3/7 ADD).
2. A raíz de los debates, el CWS convino en establecer la Tarea N° 47: “Preparar una propuesta de establecimiento de una nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial. Una vez finalizada esta tarea, la propuesta correspondiente deberá extenderse a las marcas y dibujos y modelos industriales”. El CWS creó asimismo el Equipo Técnico de la Situación Jurídica para que se ocupe de la tarea, cuyo responsable será la Oficina Internacional (véanse los párrafos 50 a 54 del documento CWS/3/14).
3. El 6 de noviembre de 2013, la Oficina Internacional invitó a los miembros del CWS a que designaran a sus representantes en el Equipo Técnico de la Situación Jurídica (véase la circular C.CWS 40, disponible en <http://www.wipo.int/cws/es/circulars>). Desde marzo de 2014, el Equipo Técnico cuenta con la participación de representantes de 21 oficinas y organizaciones.

#### ALCANCE DE LA NUEVA NORMA Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

4. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica emprendió sus debates en diciembre de 2013 mediante su foro electrónico, basándose en el proyecto de propuesta presentado por la Oficina Internacional en consulta con la OEP y el PDG. En dicha propuesta, la Oficina Internacional sugiere que la nueva norma técnica contenga recomendaciones para fomentar el intercambio eficaz de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial a fin de facilitar el acceso a tales datos a los usuarios de la información de propiedad industrial, las oficinas de propiedad industrial, los proveedores de datos de propiedad industrial, el público en general y otras partes interesadas. Para que el intercambio de tales datos se lleve a cabo de manera armonizada, la Oficina Internacional propuso asimismo que la nueva norma técnica especifique lo siguiente:

- qué datos sobre la situación jurídica de las patentes deberían intercambiarse; y
- cómo deberían estructurarse tales datos.

5. Además, para que los debates del Equipo Técnico de la Situación Jurídica se desarrollen con eficacia, la Oficina Internacional propuso las tres siguientes fases y temas específicos:

- a) Fase 1: marco general y alcance de la nueva norma técnica;
- b) Fase 2: datos sobre la situación jurídica de las patentes objeto de intercambio, en particular, la lista de categorías de acontecimientos, la lista de los principales acontecimientos que inciden en la situación jurídica de las patentes y una breve descripción de cada categoría y acontecimiento; y
- c) Fase 3: estructura de los datos con miras a establecer un conjunto mínimo de datos; codificación de los datos sobre la situación jurídica de las patentes a los fines del intercambio electrónico de datos.

6. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica llegó a un acuerdo acerca del alcance propuesto de la nueva norma técnica y el procedimiento de trabajo en tres fases. Conforme a lo acordado, la fase 1 se concluyó en enero de 2014.

#### DATOS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PATENTES QUE SERÁN OBJETO DE INTERCAMBIO

7. A finales de enero de 2014, el Equipo Técnico de la Situación Jurídica emprendió la fase 2 a fin de examinar qué datos deberían intercambiarse. La Oficina Internacional propuso que en dicha fase se examinen los siguientes puntos:

- a) planteamientos generales para determinar qué datos sobre la situación jurídica de las patentes serán objeto de intercambio;
- b) si deben formularse o no recomendaciones sobre los acontecimientos secundarios o principales que inciden en la situación jurídica de las patentes;
- c) lista de categorías de acontecimientos;
- d) lista de acontecimientos que inciden en la situación jurídica de las patentes; y
- e) breve descripción de cada categoría y acontecimiento.

8. Asimismo, para facilitar los debates acerca de las categorías de acontecimientos y los acontecimientos que inciden en la situación jurídica de las patentes que serán objeto de intercambio, la Oficina Internacional propuso 18 categorías de acontecimientos y 59 acontecimientos.

9. A tenor de la complejidad que presenta la definición de un conjunto de datos sobre la situación jurídica con la incorporación de las diferentes prácticas de los miembros del CWS en un formato común, se prevé que en la fase 2 será necesario celebrar varias rondas de debates. En el momento de la preparación del presente informe, el Equipo Técnico está celebrando la primera ronda de debates de la fase 2, en la que los miembros del Equipo Técnico han sido invitados a presentar observaciones acerca de los puntos a) y b) que se mencionan en el párrafo 7, a fin de llegar a un entendimiento y objetivo comunes con miras a la futura labor.

#### PLAN DE TRABAJO

10. El Equipo Técnico de la Situación Jurídica señaló que todavía es pronto para establecer un plan de trabajo con un calendario concreto para preparar una propuesta definitiva de establecimiento de la nueva norma técnica. Así, el Equipo Técnico proseguirá sus debates sin haber fijado un calendario de trabajo hasta que llegue a un acuerdo sobre las categorías de acontecimientos y los acontecimientos en relación con los datos sobre la situación jurídica de las patentes objeto de intercambio.

11. La Oficina Internacional insta a los miembros del CWS que todavía no hayan participado en el Equipo Técnico de la Situación Jurídica a que designen a sus representantes.

*12. Se invita al CWS a tomar nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico de la Situación Jurídica y del informe del responsable de dicho Equipo que constan en el presente documento.*

[Fin del documento]